



Ayuntamiento Municipal de Partido
CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*
RNC. 408000112

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO.05/2025.

Siendo las 12:24 P.M. del día martes 30 del mes de septiembre de 2025, en el salón de sesiones **Pedro Antonio Tejada** de este Honorable Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria los señores concejales presentes; **Luis Enrique Gómez De La Rosa**, presidente del concejo municipal, **Juana Elizabeth Jiménez Reyes**, **Carlos Enrique Bueno Tejada**, **Luis Manuel Martínez Rodríguez** y nuestro señor alcalde **Ramón Amable Peña Bueno** y **Mayleny Rodríguez** secretaria del concejo municipal, con la excusa de Ramón Darío Tapia Martínez.

El Sr. **Luis Enrique Gómez de La Rosa**, presidente del Concejo Municipal de inmediato, dio la apertura a la Sesión Extraordinaria, dándoles la bienvenida a (todos y todas) luego presentando la agenda a desarrollar.

***Apertura**

***Invocación a Dios.**

***Punto Uno: Dos** reestimaciones de ingresos

*** Punto Dos:** Una Reestimación de gastos o transferencia de fondos.

***Clausura.**

La agenda fue sometida por el **Señor Luis Enrique Gómez de La Rosa** presidente del concejo municipal y aprobada por los regidores presentes.

El **Señor Luis Enrique Gómez de La Rosa** le solicita a la señora Juana Jiménez Reyes la invocación a Dios.

Luego que la Señora **Juana Elizabeth Jiménez Reyes** realiza la invocación a Dios, el presidente del Concejo Municipal **Señor Luis Enrique Gómez de La Rosa** le cede la palabra el señor alcalde **Ramón Amable Peña Bueno**, la cual de inmediato saluda a todos los presentes en esta sesión extraordinaria, a la vez informa a todos los miembros del concejo municipal presente sobre dos reestimaciones de ingresos y una reestimación de gastos o transferencia de fondos.

La primera reestimación de ingresos trata de una cooperación que este ayuntamiento municipal de partido le había solicitado en el mes de agosto de 2025 a la **Liga Municipal Dominicana** para la celebración de las fiestas patronales de este municipio el cual se celebran en el mes de agosto, en ese sentido dicha cooperación fue aprobada y la recibimos en fecha 25/9/2025, registrando dicho ingreso mediante el recibo no. 2025-000685 de este ayuntamiento y registrado en el clasificador presupuestarios de ingresos 413-01 **transferencia de Instituciones Publicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras** (Destino de fondo 12, fuente

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Partido

C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón

*Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*

RNC. 408000112

de Financiamiento 40, Fuente específica 9992, Organismo Financiador 103) dicha cooperación asciende a la suma de **cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00)**, en ese sentido el señor alcalde **Ramón Amable Peña Bueno**, solicita a los miembros del Concejo Municipal la aprobación de la transferencia de fondos desde la cuenta receptora corriente No.061-001203-7 por la suma de **Cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00)** hacia la cuenta corriente de servicios municipales No.060-400015-4 y la aprobación de la reestimación de ingresos por la suma de **Cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00)**, la cual será cargada al clasificador presupuestarios de gastos en la cuenta de servicios municipales: programa 01 actividad 03 clasificador 2286-02(Festividades)Fuente de Financiamiento 40,Fuente Especifica 9992 y Organismo Financiador 103.

Luego de que los miembros del Concejo Municipal presentes escucharan el informe de reestimación de ingresos propuesto por el **alcalde Ramón Amable Peña Bueno** y sometido a debates, el Señor presidente del Concejo Municipal **Luis Enrique Gómez de La Rosa** somete a votación dicha propuesta, siendo esta aprobada por los cuatros **(4)** concejales presentes.

La segunda reestimación de ingresos trata de que el Gobierno Central había ofrecido a los gobiernos municipales recursos económicos para que lo utilizáramos en la **construcción de aceras y contenes** en cada demarcación a la que pertenecemos cada alcalde municipal, en ese sentido en fecha 26 de septiembre de 2025,este ayuntamiento municipal de partido recibió los recursos economicos que el gobierno central había prometido para la construcción de **aceras y contenes**, este ingreso se recibió y fue registrando mediante el recibo de Ingreso **No.2025-000693** de este ayuntamiento y registrado en el clasificador presupuestarios de ingresos **425-04 Transferencias Extraordinarias de Capital** (Destino de fono 12,Fuente de Financiamiento 40, Fuente Especifica 9992,Oganismo Financiador 103),la cual asciende a un monto de **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47)**.

En ese sentido solicito a los miembros del Concejo Municipal la aprobación de la transferencia de fondos desde la cuenta receptora No.061-001203-7 la suma de **Tres millones novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47)**, hacia la cuenta corriente de Inversión No.061-000223-6 y la aprobación de la reestimación de ingresos por la suma de **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47))**, la cual será cargada al clasificador

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Partido

Carretera no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón

*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*

RNC. 408000112

presupuestarios de gastos en la Cuenta de Inversión: **programa 11, proyecto 1, actividad 0054 y clasificador 2724-01, (Construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del casco urbano del municipio de partido)**-Fuente de Financiamiento 40, Fuente Especifica 9992 y Organismo Financiador 103), la suma **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47)**

Luego de que los miembros del Concejo Municipal presentes escucharan el informe de reestimación de ingresos propuesto por el Señor **alcalde Ramón Amable Peña Bueno** y sometido a debates, el Señor alcalde hace un aclarando y expresa que los recursos económicos recibidos solo serán destinado para las construcciones de aceras y contenes nuevo, nada para reparación de aceras y contenes, el Señor presidente del Concejo Municipal **Luis Enrique Gómez de La Rosa**, somete a votación dicha propuesta, siendo esta aprobada por los cuatros **(4)** concejales presentes.

La tercera restimación trata de una reestimación de gastos o transferencias de créditos presupuestarios.

El Señor Alcalde **Ramón Amable Peña Bueno**, expresa que en vista de que existen cuentas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto del año 2025. Dicha transferencia asciende a la suma de **once mil setecientos treinta y dos pesos con cero centavos (RD\$11,732.00)**. Dicha transferencia de créditos presupuestarios corresponde a la cuenta de servicios municipales y se rebajaron de los siguientes clasificadores presupuestarios de gastos: del programa 1 actividad 03 clasificador 2242-01 Fletes Fuente 30-9995-102, la suma de **cinco mil pesos con cero centavos(RD\$5,000.00)** y del programa 1 actividad 03 clasificador 2353-01 Llantas y Neumáticos Fuente 20-1955-100, la suma de **seis mil setecientos treinta y dos pesos con cero centavos(RD\$6,732.00)**,

Los clasificadores presupuestarios de gastos que fueron aumentado en la cuenta de servicios municipales son los siguientes: del programa 1 actividad 03 clasificador 2262-01 Seguros de Bienes Muebles Fuente 20-1955-100, la suma de **seis mil setecientos treinta y dos pesos con cero centavos(RD\$6,732.00)** y en el programa 1 actividad 03, clasificador de gasto 2262-01 Seguros de Bienes Muebles fuente 30-9995-102, la suma de **cinco mil pesos con cero centavos(RD\$5,000.00)**.

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Partido

C/Duarte no. 13. Municipio de Partido, Prov. Dajabón

*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*

RNC. 408000112

Luego de que los miembros del Concejo Municipal presentes escucharan el informe de reestimación de gastos o transferencias de créditos presupuestarios propuesto por el **alcalde Ramón Amable Peña Bueno** y sometido a debates, el Señor presidente del Concejo Municipal **Luis Enrique Gómez de La Rosa** somete a votación dicha propuesta, siendo esta aprobada por los cuatros **(4)** concejales presentes.

Siendo las 12:35 P.M el presidente del concejo municipal Luis Enrique Gómez de La Rosa, dio por clausurada esta Sesión Extraordinaria No. 05/2025.



Ramón Amable Peña Bueno
Alcalde



Luis Enrique Gómez De la Rosa
Pte. Concejo Mcpal

Carlos Enrique Bueno Tejada
Vice-Pte. Concejo Mcpal

Juana Elizabeth Jiménez Reyes
Concejal

Luis Manuel Martínez Rodríguez
Concejal

Ramón Darío Tapia Martínez
Concejal

Mayleny Rodríguez Bueno
Sec. Concejo Mcpal

Partido Dajabón. R. D.
30 de septiembre del 2025

Señor:

Ramón Amable Peña Bueno

Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Partido Dajabón
Su despacho

Distinguido Alcalde:

Atendiendo a su solicitud, en el sentido de que revisáramos la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente a los meses enero-septiembre-2 del 2025, con el propósito de dar seguimiento para lograr las metas y los objetivos que, como gobierno local del municipio, se han formulado.

En ese orden, iniciamos un análisis del presupuesto correspondiente al año **2025** y a la ejecución presupuestaria de los egresos correspondiente a los meses citados anteriormente, con el objetivo de rendirle un informe que le permita saber las partidas presupuestarias que pueden ser incrementadas y disminuidas para equilibrarlas.

De esta manera, usted podrá afectar cuentas o clasificadores para responder a sus compromisos durante los últimos meses correspondientes al presupuesto del año **2025**.

Cordialmente,


Lic. Danilo Almonte
Contador Público Autorizado



Ramón A Peña
30/9/25
aprobado
se Extraordinario
#05/25
DF-30/9/25

Transferencia de Créditos Presupuestarios

vista de que existen cuentas presupuestarias que ya han sido gastadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a la suma de **Once mil setecientos treinta y dos pesos con cero centavos (RD\$11,732.00)**.

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal **A del artículo 340** establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Ley 166-03, de Transferencias a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que sólo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del Concejo Municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Yo, Ramón Amable Peña Bueno alcalde del ayuntamiento Municipal Partido Dajabón, en uso de mis facultades legales, y basado el literal **A del artículo 340 de la Ley 176-07** que expresa: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal", visto que hay transferencias de fondos de una unidad programática y objetos de gastos a otras, en ese sentido solicito al Concejo Municipal la aprobación de los siguientes créditos presupuestarios del año 2025, los cuales se detallan a continuación:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARTIDO,

PROVINCIA DAJABON, REP. DOM.

Telf. (809) 226-4114 * Fax (809) 226-4331

RNC-408000112

Ramón A Peña
30/9/25

aprobado
en sec. Extra
#05/25
D/E 30/9/25

Partido Dajabón. R. D.
29 de septiembre 2025

Señores:

Miembros del Concejo Municipal

Del Ayuntamiento de Partido Dajabón
Ciudad.

Honorables Concejales:

Cortésmente me dirijo a ustedes, luego de saludarle, la presente es para informarle lo siguiente:

En vista de que, en el mes de agosto del año 2025, este honorable ayuntamiento le solicito una cooperación económica a la **Liga Municipal Dominicana** para la celebración de las fiestas patronales de este municipio el cual se celebran en el mes de agosto, en ese sentido dicha cooperación no llegó en ese momento que se solicitó, más sin embargo dicha cooperación fue aprobada y la recibimos en fecha 25/9/2025, registrando dicho ingreso mediante el recibo No.2025-000685 de este ayuntamiento y registrado en el clasificador presupuestarios de ingresos **413-01 Transferencia de Instituciones Publicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras**(Destino de fono 12,Fuente de Financiamiento 40, Fuente Especifica 9992,Oganismo Financiator 103) dicha cooperación asciende a la suma de **Cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00).**

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

Ramón Amable Peña Bueno alcalde del ayuntamiento Municipal Partido Dajabón, en uso de mis facultades legales, solicito a los miembros del concejo municipal la aprobación de la transferencia de fondos desde la cuenta receptora corriente No.061-01203-7 por la suma de **Cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00)** hacia la cuenta corriente de servicios municipales No.060-400015-4 y la aprobación de la reestimación de ingresos por la suma de **Cien mil pesos con cero centavos(RD\$100,000.00)**, la cual será cargada al clasificador presupuestarios de gastos en la cuenta de servicios municipales: programa 01 actividad 03 clasificador 2286-02-Fuente de Financiamiento 40,Fuente Especifica 9992 y Organismo Financiador 103(festividades), la suma de **Cien mil pesos(RD\$100,000.00)**,

Ramón A Peña
Sr. Ramón Amable Peña Bueno

Alcalde Municipal



Departamento de Tesorería

C/Duarte N°13, Partido Dajabon Tel: 809-226-4114

NCF:

N° Recibo: 2025-000685

Fecha : 25/09/2025

RECIBO DE INGRESO

RNC: 401-51707-8

CÓDIGO DE: 000001 TESORERIA NACIONAL

CANTIDAD DE: CIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Monto: RD\$ 100,000.00

CONCEPTO, INGRESOS RECIBIDOS DE LA LIGA MUNICIPAL COMO APOORTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON DE LAS Fiestas Culturales 2025, SON RD\$100,000.00

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Tarjeta ☐ Cheque ☒ Transferencia ☐ Depósito

Nº Factura	Clasificador de Ingresos	Denominación	Valor en RD\$
	4.1.3.01.00	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras	100,000.00

COPIA

Distribución: Original: Interesado; 1: Contabilidad; 2: Tesorería; 3: Caja

Tesorero



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARTIDO,

PROVINCIA DAJABON, REP. DOM.

Telf. (809) 226-4114 *Fax (809) 226-4331

RNC-408000112

Ramón Peña
30/9/25

aprobada
Sec - Extraordinaria
#05/25
D/F = 30/9/25.

Partido Dajabón. R. D.
29 de septiembre 2025

Señores:

Miembros del Concejo Municipal

Del Ayuntamiento de Partido Dajabón
Ciudad.

Honorables Concejales:

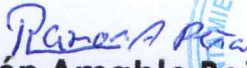
Cortésmente me dirijo a ustedes, luego de saludarle, la presente es para informarle lo siguiente:

En vista de que el Gobierno Central había ofrecido a los gobiernos locales recursos económicos para que lo utilizáramos en la construcción de aceras y contenes en cada demarcación a la que pertenecemos cada alcalde municipal, en ese sentido en fecha 26 de septiembre de 2025, este ayuntamiento municipal de partido recibió el dinero que el gobierno central había prometido para la construcción de aceras y contenes, este ingreso se recibió y fue registrando mediante el recibo de Ingreso **No.2025-000693** de este ayuntamiento y registrado en el clasificador presupuestarios de ingresos **425-04 Transferencias Extraordinarias de Capital** (Destino de fono 12, Fuente de Financiamiento 40, Fuente Especifica 9992, Organismo Financiador 103), la cual asciende a un monto de **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Siete Centavos (RD\$3,920,197.47)**.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

Yo, **Ramón Amable Peña Bueno** alcalde del ayuntamiento Municipal Partido Dajabón, en uso de mis facultades legales, solicito a los miembros del Concejo Municipal la aprobación de la transferencia de fondos desde la cuenta receptora No.061-001203-7 la suma de **Tres millones novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47)**, hacia la cuenta corriente de Inversión No.061-000223-6 y la aprobación de la reestimación de ingresos por la suma de **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47))**, la cual será cargada al clasificador presupuestarios de gastos en la Cuenta de Inversión: programa 11, proyecto 1, actividad 0051 y clasificador 2724-01, (Construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del casco urbano del municipio de partido)-Fuente de Financiamiento 40, Fuente Especifica 9992 y Organismo Financiador 103), la suma **Tres Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos(RD\$3,920,197.47)**


Sr. Ramón Amable Peña Bueno

Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de Partido

Departamento de Tesorería
C/Duarte N°13, Partido Dajabon Tel: 809-226-4114

RNC 408000112

NCF:

N° Recibo: 2025-000693

Fecha : 26/09/2025

RECIBO DE INGRESO

RNC: 401-51707-8

HE RECIBIDO DE: 000001 TESORERIA NACIONAL

LA SUMA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 47/100

Concepto: RD\$ 3,920,197.47

POR CONCEPTO, INGRESO RECIBIDO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SON RD\$3,920,197.47

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Tarjeta ☐ Cheque ☒ Transferencia ☐ Depósito

N° Factura	Clasificador de Ingresos	Denominación	Valor en RD\$
	4.2.5.04.00	Extraordinarias (CAPITAL)	3,920,197.47

COPIA